



1 Acta Sesión Extraordinaria N°02-2023

- 2 Acta de la Sesión Extraordinaria número dos del dos mil veintitrés, a las diecinueve
3 horas con dos minutos, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de
4 Goicoechea, el jueves diecinueve de enero del dos mil veintitrés, en el Salón de
5 Sesiones de esta Municipalidad. -----
6 1. Presidente: Carlos Andrés Calderón Zúñiga. -----
7 2. Vicepresidente: Fernando Chavarria Quijós. -----
8 3. Regidores Propietarios: Liliam Guerrero Vásquez, Carolina Arauz Duran, Carlos
9 Murillo Rodríguez, Xinia Vargas Corrales, Lorena Miranda Carballo, Rodolfo Muñoz
10 Valverde y William Rodrigo Rodríguez Román.-----
11 4. Regidores Suplentes: William Báez Herrera, Nicole Mesén Sojo, Max Rojas
12 Maykall, Andrea Chaves Calderón, Jesús Vindas Duran, Melissa Valdivia Zúñiga,
13 José Domínguez Montenegro, Lía Muñoz Valverde y Gustavo Adolfo Brade Salazar.
14 5. Síndicos Propietarios: Carlos Alfaro Marín, Kevin Mora Méndez, Anabelle Gómez
15 Mora, Ana Lucía Mora Elizondo, Andrea Valerio Montero e Iris Vargas Soto. -----
16 6. Síndicos Suplentes: Luz Bonilla Madrigal, Katty Flores Gutiérrez, Luis Barrantes
17 Guerrero, Christian Brenes Ramírez y Álvaro Jiménez Leiva.-----
18 7. Alcalde/Alcaldesa: Lic. Rafael A. Vargas Brenes.-----
19 8. Secretario/A: Licda. Yoselyn Mora Calderón, Departamento De Secretaría
20 Municipal.-----
21 9. Ausentes: El Síndico Suplente David Tenorio Rojas.-----
22 10. Asistentes por Invitación: Lic. David Salazar, Asesor Legal.-----
23 **ARTÍCULO I.** -----
24 **Orden del día.** -----
25 **Audiencias.** -----
26 **Dictámenes de Comisión.** -----
27 **ARTÍCULO II** -----
28 **AUDIENCIAS** -----
29 **ARTÍCULO II.I.** -----
30 **AUDIENCIA VECINOS MONTE SOL.** -----



1 El Presidente del Concejo Municipal indica, vamos a iniciar tenemos primero la
2 audiencia con la audiencia de vecinos de Monte Sol, sin embargo se han comunicado
3 a las seis de la tarde aproximadamente de que no se van a poder hacer presentes el
4 día de hoy y que van a mandar un correo para la reprogramación, correspondiente,
5 entonces vamos a iniciar con la audiencia de STRATEGOS. -----

6 ARTÍCULO II.II.-----

7 AUDIENCIA ANDREA VENTURA, STRATEGOS-----

8 El Presidente del Concejo Municipal señala, ya contamos con la presentación tal
9 vez si nos colabora con la proyección el compañero de Prensa don Roberto, ya se les
10 va a habilitar el micrófono, por allá, tienen 10 minutos, para hacer su presentación,
11 posterior se van a dar consultas, de las regidurías y se traslada a la comisión la
12 audiencia correspondiente, favor nos puede indicar su nombre completo y a partir de
13 que se pueda proyectar la presentación en un momento le indico para que pueda
14 iniciar con la audiencia.-----

15 El señor Jonathan Cedeno Caballero expresa, vamos hacer una presentación
16 muy breve de un tema muy relevante para la municipalidad en la parte de gestión,
17 para ir directamente vamos air al fundamento legal, del tema que y ahí les explico un
18 poquito de lo que se está realizando, el tema de evaluación de desempeño de las
19 personas funcionarias de la municipalidad, surge desde diferentes normas, ya el
20 Código Municipal, tiene artículos establecidos del N°143 en adelante hasta el N°149,
21 pero los cambios más relevantes para la actualización, vienen desde la parte del
22 decreto 402007 del año 2019, que este decreto venía a establecer lineamientos,
23 generales, esto va acompañado de la ley N°9635, que abrió un capítulo para que las
24 para que las personas funcionarias tuvieran una evaluación basada en rendimientos,
25 metas, objetivos, y que eso fuera la base, el criterio para el pago de incentivos
26 monetarios y no monetarios, entonces la Ley N°9635, posteriormente la emisión de
27 un decreto por parte del Ministerio de Planificación, establecía del año 2020,
28 establecía las líneas de acción más concretas para que todas las organizaciones
29 gubernamentales se comenzaran alinear a este proceso de una evaluación que quita
30 esa parte cualitativa en un 100% y comienza a establecer metas mucho más basadas



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°02-2023, lunes 19 de enero de 2023.

26106

1 en el quehacer diario de cada una de las personas y que eso hacia arriba también se
2 hace en una evaluación de los planes, de los proyectos, y de lo que tiene la
3 municipalidad en sus deberes para responder ante la ciudadanía pero a su vez para
4 que cada persona funcionalia pueda evidenciar, transparentar la ejecución de sus
5 tareas, es importante destacar que con la Ley de Marco de Empleo Público, que está
6 cercana ya ha estar en vigencia también lo menciona en el capítulo propiamente el
7 VII, que ahí lo que viene es a reforzar ese decreto y entonces habla de esos tres
8 artículos, de la gestión del desempeño que entonces vamos hablar de que se están
9 alineando el decreto, la Ley, pero para nada más aclarar de manera proactiva, no es
10 que esta ley, estos cambios en el decreto o estas modificaciones alteren o vayan por
11 encima del Código Municipal, sino que lo que viene a establecer, es un orden
12 metodológico de lo que ya el Código Municipal ha tenido y ha desarrollado desde
13 vamos a decir vigencia, lo que viene a hacer ese cambio, en la siguiente lámina vemos
14 las fases del desarrollo del proyecto de manera muy rápida, muy esquemática, en
15 ocho grandes puntos, cuando decimos el abordaje lo hacemos en colaboración con
16 el apoyo de la Unidad de Recursos Humanos, directamente es un tema que nosotros
17 estamos apoyando para que todas estas fases, que ven ahí, básicamente tiene que
18 ver con una identificación del contexto municipal, que es extraer toda la información
19 con la que ya cuenta la municipalidad, desde los procesos, procedimientos,
20 estructura, manuales de puestos, para poder extraer de ahí toda la información
21 importante, relevante, para establecer los objetivos y metas por las que van a ser
22 evaluados las personas funcionarias, porque se tiene que tomar toda esa información
23 porque ahora cada persona funcionalia, desde la parte profesional, Directores,
24 Peones Municipales, Asistentes, Técnicos, hay que extraer de lo que hacen día a día,
25 que métricas se les va evaluar para que esa parte componente, va ser el 80% de la
26 nota, pero esto no solamente tiene un sentido de la persona, sino que evaluando ese
27 rendimiento, también cada Jefatura podrá asegurar de manera más razonable, con
28 mayor garantía de que se están cumpliendo trámites, que se están cumpliendo
29 resoluciones en tiempo, en forma, y que a la vez eso se vea reflejado en mejoras en
30 los procesos, después de que establecemos eso y se levanta la parte de objetivos e



1 indicadores, vamos a entrar en un tema de sensibilización, con todas las personas
2 funcionarias directamente, eso que quiere decir, directamente donde trabaja cada
3 persona funcionalia, en el Plantel, en las Oficinas, vamos hacer el acompañamiento
4 para que cada persona conozca el cambio metodológico de que trata, porque va ser
5 evaluado, que métricas son las que le corresponden a ellos y puedan ellos evacuar
6 cualquier consulta, cualquier duda y se transparenta el proceso en una etapa que se
7 llama planificación de la evaluación de desempeño, después de esa parte lo que
8 vamos hacer es ajustar toda la información, para desarrollar el sistema de evaluación
9 de desempeño, por qué se ocupa un sistema de evaluación de desempeño, porque
10 vamos a tener más de trescientas personas, con metas y objetivos a evaluar que hay
11 que ir cargando esa información de manera periódica porque ya esa evaluación va ir
12 cargando los datos, del rendimiento de manera frecuente de lo que hace cada
13 persona, que ese 80% de la nota se va complementar con un tema que se llama
14 competencias y comportamientos, que va ser la parte cualitativa, que complementa
15 los rendimientos, entonces vamos a tener una evaluación, con una metodología, 80-
16 20, 80% de lo que se hace y 20% de las cualidades de los comportamientos de las
17 personas, en el tema de capacitación entonces vamos a abordar a todos los grupos
18 de trabajo de la municipalidad, para que al final todas las personas sean capacitadas
19 de manera correcta y puedan evacuar esas dudas, ya con el sistema de
20 funcionamiento, pues viene la parte más relevante, que tiene que ver con el
21 seguimiento, cuando hablamos de seguimiento es que una vez puesto en marcha hay
22 que comenzar ajustar controles internos, para que las jefaturas realmente estén
23 gestionando y eso es parte de que se le dé continuidad a todos los que van a ir
24 registrando información, para que el sistema funcione correctamente de manera muy
25 breve estas son como las ocho etapas, para que esta municipalidad comience ya a
26 gestionar, adecuándose a la normativa, y nada más a modo de ejemplo en la siguiente
27 lámina, vamos a ver cómo es que funciona, yo sé que ahí se ve un poquito pequeña
28 la letra pero esa cadena, ese flujo de información, son las etapas metodológicas de la
29 evaluación de desempeño, comenzando con una etapa de planificación, que es la
30 parte donde se retroalimentan a todos los involucrados de que me van a evaluar,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°02-2023, lunes 19 de enero de 2023.

26168

- 1 como lo van a evaluar y eso le permite a los funcionarios conocer esa información,
2 posteriormente a eso vienen las etapas de registros periódicos que lo que hace cada
3 persona, donde se va ir midiendo el desempeño de las personas, se hace una
4 evaluación parcial, a mediados del año, que eso es uno de los grandes cambios, y
5 esa evaluación se hace con el fin de que las personas funcionarias, conozcan su
6 rendimiento y puedan generarse planes de mejora, si es necesario o continúen con
7 su labor si es superior a una nota basada en la excelencia, después de eso se
8 continua el proceso y se cierra con la evaluación final, y posterior a eso lo que haría
9 la unidad de Recursos Humanos es validar a aquellas personas que de acuerdo con
10 la nota y lo que establece el Código Municipal, pues tienen el derecho a la anualidad
11 y la carga en el sistema, ese proceso es continuo quiere decir que cuando ya
12 lleguemos a noviembre, diciembre del próximo año, hay que actualizar indicadores,
13 metas para volver a cargar el sistema para el 2024 y de esa manera de forma continua
14 tener un sistema basado en las métricas que se le van a medir a cada persona al
15 funcionaria, esa cadenita, esa línea de tiempo que está basado en el decreto,
16 en las disposiciones que MIDEPLAN estableció como ente rector en el tema de
17 acuerdo con las leyes que les habíamos mencionado, en breve ese sería digamos
18 que el abordaje, nos dijeron que era rápidamente el tema, nada más para terminar
19 ahorita estamos con entrevistas con los responsables de procesos, para poder extraer
20 aquellas métricas que después vamos a estar validando, socializando, con todas las
21 demás personas funcionarias, entonces es un tema que se abordan con jefaturas,
22 coordinaciones, para después en el campo y con todas las personas funcionarias,
23 hacer el control cruzado de que todas las personas estén informadas, para ya por
24 último implementar el sistema y trasladar la información para que la Unidad de
25 Recursos Humanos, pueda comenzar a darle seguimiento a toda la medición y
26 evaluación correspondiente durante el año en curso, esta sería la presentación la idea
27 de traerles a ustedes este tema es que ustedes como Concejo Municipal, como
28 jerarcas también les va corresponder evaluar basado en esta metodología, a la
29 Auditoria, en el caso del Auditor y parte de la Secretaría del Concejo entonces también
30



1 van a hacer partícipes activos de este cambio metodológico, quedo a la disposición
2 de cualquier consulta, cualquier aclaración con muchísimo gusto.-----

3 El Presidente del Concejo Municipal señala, algún compañero o compañera, tiene
4 alguna duda que realizarle a los compañeros de STRATEGOS, no, okay entonces,
5 vamos a proceder a trasladar la audiencia a la Comisión de Gobierno y
6 Administración, y quedamos a la orden de cuando llegue el momento de que se haga
7 el proceso de evaluación tanto de la Auditoría Municipal, como a la Jefatura de la
8 Secretaría Municipal, que serían las que nos estarían correspondiendo.-----

9 **TRASLADAR DICHA AUDIENCIA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y
10 ADMINISTRACIÓN PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE.** -----

11 ARTÍCULO III. -----

12 DICTAMENES DE COMISIÓN. -----

13 ARTÍCULO III.I.-----

14 DICTAMEN N°001-2023 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. -----

15 "En reunión ordinaria celebrada el 10 de enero de 2023 con la presencia de
16 Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Carolina Arauz Duran, Vicepresidenta, Rodolfo
17 Muñoz Valverde, Secretario, y como asesores Manuel Vindas Duran y Herbert Blanco
18 Solís, se conoció: -----

19 **SM-ACUERDO-3070-2022** de la Secretaría Municipal, que traslada oficio MG-AG-
20 06195-2022, suscrito por el Alcalde Municipal, conocido en Sesión Ordinaria N° 52-
21 2022, celebrada el 30 de diciembre de 2022, artículo II. 1).-----

22 **CONSIDERANDO:**

23 El Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, mediante oficio MG-AG-06195-
24 2022, indica: -----

25 "En atención al oficio SM-ACUERDO-2913-2022, que comunica acuerdo tomado en
26 Sesión Ordinaria N°49-2022, celebrada el día 06 de diciembre de 2022, artículo VIII.I.,
27 donde por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por tanto del Dictamen
28 N°135-2022 de la Comisión de Obras Públicas, como se detalla a continuación: -----

29 ACUERDO N° 9 -----

30 "POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----



1 2. Sobre el punto 2 y 5 MG-AG-DI-03983-2022, Dirección de Ingeniería,
2 Operaciones y Urbanismo, trastadar a la Administración Municipal para su debida
3 ejecución. -----
4 3. Se comunique a los interesados. -----
5 4. Se solicita la firmaza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

6 ARTICULO III.II.-----

7 DICTAMEN N° 002-2023 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.-----

8 “En reunión ordinaria celebrada el 10 de enero de 2023 con la presencia de
9 Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Carolina Arauz Durán, Vicepresidenta, Rodolfo
10 Muñoz Valverde, Secretario, y como asesores Manuel Vindas Durán y Herbert Blanco
11 Solís, se conoció: -----
12 **SM-ACUERDO-2996-2022** de la Secretaría Municipal, que traslada escrita persona
13 denunciante, conocido en Sesión Ordinaria N° 51-2022, celebrada el 19 de diciembre
14 de 2022, artículo II. 20). -----

15 CONSIDERANDO:

16 Personas denunciante señala: -----
17 “Saludos Cordialmente. se solicita a la Secretaría Municipal adjuntar la información
18 adjunta a la solicitud del Concejo Municipal sobre audiencia de la persona Vianney
19 Amador Chacón. Gracias de antemano. Buenos días, en respuesta de la información
20 emitida por la Dirección de Ingeniería, se adjuntan las siguientes Leyes y
21 Reglamentos: Reglamento a la Ley de Planificación Urbana. Artículo IV 13-4. Sobre
22 las colindancias laterales y posteriores. Se PROHIBE la construcción de cualquier
23 elemento saliente o proyectado, salvo que la línea de la fachada respectiva se retire
24 a una distancia igual al ancho del elemento saliente. Dichos Artículo se vuelven a
25 enviar y con los mismos queda sin efecto la modificación enviada por la Dirección de
26 Ingeniería, sobre el Artículo de las marquesinas y Aleros, se menciona que en ambos
27 casos No se cumplen con las especificaciones establecidas, y se infringen Los
28 artículos mencionados IV 13.1. El que construya un elemento o se efectúe una
29 instalación AÉREA o subterránea fuera del alineamiento oficial será considerado
30 como Invasión a la Vía Pública y el propietario quedará OBLIGADO a la Demolición

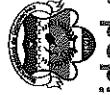


Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°02-2023, lunes 19 de enero de 2023.

26170

- 1 1. Se traspase a la Administración Municipal para que solvente las dudas de la señora Alejandra Mc. Kenzie Tyndell, Presidenta Asociación de Vecinos Conjunto Habitacional Vistas del Valle Etapa 3, en un plazo de 15 días hábiles e informe al Concejo Municipal para resolver por el fondo.-----
2. Comunicar a los interesados.-----
- 6 Al respecto, me permito adjuntar el documento MG-AG-DI-03983-2022, recibido el día 15 de diciembre de 2022, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, el cual brinda informe respecto a lo solicitado". -----
- 9 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----
 - 10 1. Se toma nota del oficio MG-AG-06195-2022, suscrito por el Alcalde Municipal.
 - 11 2. Sobre el punto 2 y 5 MG-AG-DI-03983-2022, Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, trasladar a la Administración Municipal para su debida ejecución.-----
 - 13 3. Se comunique a los interesados.-----
 - 14 4. Se solicita la firmaza.-----
- 16 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°001-2023 de la Comisión de Obras Públicas**, el cual por unanimidad se aprueba. ---
- 17 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Dictamen N°001-2023 de la Comisión de Obras Públicas**, la cual por unanimidad se aprueba. -----
- 21 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°001-2023 de la Comisión de Obras Públicas**, el cual por unanimidad se aprueba. -----
- 24 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por Tanto del Dictamen N°001-2023 de la Comisión de Obras Públicas**, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----
- 27 **ACUERDO N°1** -----
- 28 “**POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----
- 29 1. Se toma nota del oficio MG-AG-06195-2022, suscrito por el Alcalde Municipal 30 -----



1 del elemento o a la Remoción de la instalación dentro del plazo que señale la
2 Municipalidad. ARTÍCULO IV.13.3 En ningún caso estos elementos podrán ser
3 utilizados Como Balcón. Lo anterior en relación con el techo de la segunda planta de
4 la vivienda #2 de la Alameda D, ya que el mismo es utilizado como Balcón, con lo cual
5 también se viola dicho Reglamento. Así mismo se adjunta la Ley de Construcciones
6 833, ARTÍCULO 10. INVASIÓN A la Vía PÚBLICA. Al ejecutarse una obra particular
7 NO PODRÁ INVADIRSE LA VÍA PÚBLICA, ni el subsuelo de la misma, sin el permiso
8 escrito de la Municipalidad. Alineamientos, Artículo 18, obligaciones y
9 derechos. Todo edificio que se construya o reconstruya al frente de la vía pública
10 DEBERÁ SUJETARSE AL ALINEAMIENTO OFICIAL que fijará la Municipalidad, (lo
11 cual se debe hacer según el plano de Catastro). Quién se propusieron construir o
12 reconstruir tiene derecho a pedir a la Municipalidad antes de presentar su solicitud de
13 permiso de construcción o reconstrucción que le indique cuál es el alineamiento y
14 nivel oficial que corresponde a su propiedad. Está fijación deberá hacerse dentro de
15 los tres meses siguientes a la fecha de presentación de la solicitud respectiva y si no
16 lo hiciere quedará de pleno derecho como línea de construcción el límite de la
17 propiedad con la vía pública. El Artículo anterior se menciona ya que la construcción
18 del techo tipo alero se realizó Sin el Permiso de Construcción respectivo. Quién hiciere
19 construcciones o reconstrucciones sin el permiso municipal, además de pagar la multa
20 prescrita por el reglamento de policía, será OBLIGADO A DEMOLER LO
21 CONSTRUIDO. ARTÍCULO 24 INVASIÓN. Toda alteración al trazo del frente de una
22 construcción hacia afuera del alineamiento oficial será CONSIDERADO INVASIÓN A
23 LA VÍA PÚBLICA, quedando OBLIGADO el dueño de la construcción A DEMOLER la
24 parte de la misma que motive dicha Invasión, dentro del plazo que al efecto señale la
25 Municipalidad. En caso de que no lo haga la citada Municipalidad ejecutará la
26 Demolición a costa del propietario. Artículo 34. Licencia. Toda construcción que se
27 ejecute en un predio debe quedar Dentro de sus Respectivos Linderos. Artículo 89
28 Infracciones. Se considera infracción además de las señaladas en capítulos anteriores
29 a este ordenamiento lo siguiente. a) Ejecutar sin licencia previa obras para los cuáles
30 está Ley y su reglamento exigen la licencia. Artículo 19. Los dueños de propiedades



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°02-2023, lunes 19 de enero de 2023.

26173

- 1 que deban retirarse con arreglo a la Alineación Oficial No podrán Ejecutarse en ellas
- 2 obras de reparación que conduzcan a consolidarse en su totalidad y a perpetuar su
- 3 estado actual. Se consideran obras de consolidación los cambios de paredes,
- 4 refuerzo de estructura, Renovación de Fachada, apertura o cierre de puertas y
- 5 ventanas o sustitución de unos por otros. Vista la Ley de Construcción Actualmente
- 6 Vigente y los Artículos del Reglamento a la Ley de Planificación Urbana, la Dirección
- 7 de Ingeniería en apego a dichas disposiciones legales debe acatar los mismos y
- 8 proceder con lo solicitado, de la eliminación de los techos tipo Alero de la primera y
- 9 segunda vivienda de Alameda D como de solicitó, lo cual quedó Claramente señalado
- 10 por la Ley de Construcciones al INVADIRSE la vía Pública. Con lo anterior dicha
- 11 Dirección debe actuar siguiendo las leyes correspondientes. Es todo. Muchas
- 12 gracias". -----
- 13 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----
- 14 1. Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-2996-2022, en virtud de que corresponde a
- 15 una gestión administrativa. -----
- 16 2. Se comunique a los interesados. -----
- 17 3. Se solicita la firmeza." -----
- 18 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°002-**
- 19 **2023 de la Comisión de Obras Públicas**, el cual por unanimidad **se aprueba. ---**
- 20 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
- 21 **Dictamen N°002-2023 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad**
- 22 **se aprueba. -----**
- 23 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del**
- 24 **Dictamen N°002-2023 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad**
- 25 **se aprueba. -----**
- 26 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por**
- 27 **Tanto del Dictamen N°002-2023 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por**
- 28 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----
- 29 **ACUERDO N°2 -----**
- 30 **"POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----**



- 1 1. Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-2996-2022, en virtud de que corresponde a una gestión administrativa. -----
- 2 3. Se comunique a los interesados. -----
- 4 4. Se solicita la firmaza.” ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE. -----

5 ARTICULO.III.-----

6 DICTAMEN N° 003-2023 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.-----

- 7 “En reunión ordinaria celebrada el 10 de enero de 2023 con la presencia de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Carolina Arauz Duran, Vicepresidenta, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, y como asesores Manuel Vindas Duran y Herbert Blanco Solís, se conoció: -----

- 11 **SM-ACUERDO-3001-2022** de la Secretaría Municipal, que trascinda oficio MG-AG-06147-2022 suscrito por el Alcalde Municipal, conocido en Sesión Ordinaria N° 51-13 2022, celebrada el 19 de diciembre de 2022, artículo II. 25). -----

14 CONSIDERANDO:

- 15 El Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, mediante oficio MG-AG-06147-2022, señala: -----
- 16 17 “En atención al oficio SM ACUERDO 2270-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 41-2022, celebrada el día 10 de octubre de 2022, artículo VIII X, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 118-2022 de la Comisión de Obras Públicas que trascinda a la Administración para que se realice inspección del cao e informe la hoja de ruta y recursos necesarios para resolver el caso indicado de la señora Miriette Méndez Villalobos y el señor Julio César González en un plazo de 20 días hábiles. -----
- 18 24 Al respecto, me permito adjuntar el documento MG-AG-DI-3939-2022, recibido el día 13 de diciembre de 2022, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, el cual rinde informe respecto al caso”. -----
- 19 25 26 27 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----
- 20 28 1. Se comunique a las personas interesadas el oficio MG-AG-06147-2022, que se va a proceder con la solución del problema. -----
- 21 29 2. Se comunique a los interesados. -----
- 22 30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°02-2023, lunes 19 de enero de 2023.

26175

- 1 3. Se solicita la firmeza.”-----
- 2 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°003-2023 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba. ---
- 3 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Dictamen N°003-2023 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba. -----
- 4 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°003-2023 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba. -----
- 5 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°003-2023 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba. -----
- 6 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°003-2023 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba. -----
- 7 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por Tanto del Dictamen N°003-2023 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----
- 8 13 ACUERDO N°3 -----
- 9 14 “POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----
 - 10 1. Se comunique a las personas interesadas el oficio MG-AG-06147-2022, que se va a proceder con la solución del problema. -----
 - 11 2. Se comunique a los interesados. -----
 - 12 3. Se solicita la firmeza.” ACUERDO EN FIRME. COMUNQUESE.-----
- 13 19 ARTICULO.III.IV.-----
- 14 20 DICTAMEN N° 004-2023 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.-----
- 15 21 “En reunión ordinaria celebrada el 10 de enero de 2023 con la presencia de
- 16 22 Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Carolina Arauz Durán, Vicepresidenta, Rodolfo
- 17 23 Muñoz Valverde, Secretario, y como asesores Manuel Vindas Durán y Herbert Blanco
- 18 24 Solís, se conoció: -----
- 19 25 SM-ACUERDO-2444-2022 de la Secretaría Municipal, que traslada nota suscrita por
- 20 26 la señora Patricia López León, conocida en Sesión Ordinaria N° 43-2022, celebrada
- 21 27 el 24 de octubre de 2022, artículo III. 42). -----
- 22 28 CONSIDERANDO:
- 23 29 La señora Patricia López León mediante nota solicita: -----
- 24 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°02-2023, lunes 19 de enero de 2023.

26176

- 1 "En el presente año, adquirí una propiedad en el distrito de Ipís, Barrio Los Ángeles,
2 sobre la calle ("Los Higos". Cuenta con una casa principal y un pequeño apartamento
3 de aproximadamente 50 metros cuadrados.-----
- 4 El apartamento existente, tiene la ventaja, que los antiguos dueños hicieron una losa
5 de concreto que le sirve de techo y permite una construcción en un segundo nivel
6 (adjunto fotografía actual). Aprovechando esta condición, en días anteriores solicité
7 mediante la plataforma de servicios, el uso de suelo para construir un segundo
8 apartamento sobre el apartamento ya existente. En la resolución del día 30 de
9 setiembre del presente año, se me da el uso conforme o permitido, indicando ciertos
10 parámetros como lo son: frente mínimo, cobertura máxima, retiro posterior, etc.
11 (adjunto copia). En lo que respecta a la línea de construcción, se indica 2.50 m de
12 acera y 3 metros de antejardín. Si yo dejo esos 3 metros de antejardín en ese segundo
13 piso, significaría sacrificar 24 metros cuadrados de área de construcción en la losa de
14 concreto ya existente, pues el ancho de la propiedad es de 8 metros.-----
- 15 Les solicito muy respetuosamente, el poder construir el segundo apartamento sobre
16 la línea de construcción de' apartamento ya existente, pues eso me permitiría
17 aprovechar la losa de concreto ya construida. Pasamos por tiempos difíciles, en donde
18 los costos de construcción se han incrementado enormemente, permítame continuar
19 con mi proyecto de vida sin tener que incurrir en gastos innecesarios. Aclaro que, ese
20 segundo apartamento sería construido en material liviano (adjunto un diseño del
21 área del mismo)".-----
- 22 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----
- 23 1. Se le indique a la señora Patricia López León, que esta comisión no tiene
24 competencias para resolver lo solicitado.-----
- 25 2. Se le notifique el criterio C-078-2003 de la Procuraduría General de la
26 República, sobre las excepciones permitidas.-----
- 27 3. Indicarle que si no está de acuerdo puede recurrir el acuerdo por los medios.
- 28 4. Se comunique a los interesados.-----
- 29 5. Se solicita la firmeza.-----
- 30 -----



1 El Presidente del Concejo Municipal señala, nada más una observación de forma
2 el Por Tanto 3, indicarle que si no está de acuerdo puede recurrir el acuerdo por los
3 medios establecidos habría que agregarle, establecidos por la ley porque dice por los
4 medios nada más, entonces sería agregarles establecidos por la ley. -----
5 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°004-
6 2023 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba. ---**
7 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del
8 Dictamen N°004-2023de la Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad
9 se aprueba. -----**

10 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del
11 Dictamen N°004-2023 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad
12 se aprueba. -----**

13 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por
14 Tanto del Dictamen N°004-2023 de la Comisión de Obras Públicas con la
15 observación indicada, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a
16 continuación: -----**

17 **ACUERDO N°4 -----**
18 “POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----
19 1. Se le indique a la señora Patricia López León, que esta comisión no tiene
20 competencias para resolver lo solicitado. -----
21 2. Se le notifique el criterio C-078-2003 de la Procuraduría General de la
22 República, sobre las excepciones permitidas.-----
23 3. Indicarle que si no está de acuerdo puede recurrir el acuerdo por los medios.
24 4. Se comunique a los interesados. -----
25 5. Se solicita la firma.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE. -----**
26 **ARTÍCULO.III.V. -----**
27 **DICTAMEN N° 005-2023 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. -----**
28 “En reunión ordinaria celebrada el 10 de enero de 2023 con la presencia de
29 Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Carolina Arauz Duran, Vicepresidenta, Rodolfo
30 -----



1 Muñoz Valverde, Secretario, y como asesores Manuel Vindas Duran y Herbert Blanco
2 Solis, se conoció:

3 **SM-ACUERDO-2488-2022** de la Secretaría Municipal, que traspasada oficio MG-AG-
4 05260-2022, suscrito por el Alcalde Municipal, conocido en Sesión Ordinaria N° 44-
5 2022, celebrada el 31 de octubre de 2022, artículo III. 3).

6 **CONSIDERANDO:**

7 El Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal mediante oficio MG-AG-05260-
8 2022, indica:

9 "En atención a oficio SM-ACUERDO 1960-2022, que comunica acuerdo tomado en
10 Sesión Ordinaria N° 36-2022, celebrada el día 05 de setiembre de 2022, artículo IX.II.,
11 donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos
12 Calderón Zúñiga, en seguimiento a la intervención de Eithel Rodríguez Castro, por el
13 estado del Polideportivo de Calle Blancos, remito oficio DAD 03549-2022, de fecha
14 17 de octubre de 2022, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director
15 Administrativo-Financiero, en el cual rinde informe sobre traspaso de documento MG-
16 AG-DI 03223-2022, recibido el día 13 de octubre de 2022, suscrito por el Ing. Mario
17 Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, en el cual señala que es
18 necesario un aproximado de Señala la Dirección Administrativa Financiera que no se
19 dispone de recursos, únicamente se registra la obra denominada MEJORAS EN EL
20 POLIDEPORTIVO DE CALLE BLANCOS, por la suma de ₡6.099.830.53, por lo que
21 se tendrá que valorar recursos para el periodo 2023".

22 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

23 1. Se notifique el oficio SM-ACUERDO-2488-2022 al interesado para su
24 conocimiento.

25 2. Se le indique que dicho proyecto se encuentra en discusión en la Comisión
26 Especial de Superávit.

27 3 Se solicita la firmaza.³

28 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°005-
29 2023 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba. ---

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°02-2023, lunes 19 de enero de 2023.

26179

1 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del
2 Dictamen N°005-2023 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad
3 se aprueba. -----
4 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del
5 Dictamen N°005-2023 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad
6 se aprueba. -----

7 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por
8 Tanto del Dictamen N°005-2023 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por
9 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

10 ACUERDO N°5 -----

11 “POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

12 1. Se notifique el oficio SM-ACUERDO-2488-2022 al interesado para su
13 conocimiento. -----

14 2. Se le indique que dicho proyecto se encuentra en discusión en la Comisión
15 Especial de Superávit. -----
16 3 Se solicita la firmeza.” ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.-----

17 ARTICULO.III.VI.-----

18 DICTAMEN N° 006-2023 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. -----

19 “En reunión ordinaria celebrada el 10 de enero de 2023 con la presencia de
20 Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Carolina Arauz Durán, Vicepresidenta, Rodolfo
21 Muñoz Valverde, Secretario, y como asesores Manuel Vindas Durán y Herbert Blanco
22 Solís, se conoció: -----

23 SM-ACUERDO-2436-2022 de la Secretaría Municipal, que traslada oficio MG-AG-
24 05176-2022, suscrito por el Alcalde Municipal, conocido en Sesión Ordinaria N° 43-
25 2022, celebrada el 24 de octubre de 2022, artículo III. 34). -----

26 CONSIDERANDO:

27 El Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal mediante oficio MG-AG-05176-
28 2022, expresa: -----

29 “En atención al oficio SM-ACUERDO-791-2022, que comunica acuerdo tomado en
30 Sesión Ordinaria N° 16-2022, celebrada el día 18 de abril de 2022, artículo VII, donde



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°02-2023, lunes 19 de enero de 2023.

26180

- 1 se aprobó por unanimidad y con carácter firme, el Por Tanto de la moción suscrita por
- 2 la Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo, avalada por los Regidores Propietarios
- 3 Carlos Calderón Zúñiga, Lorena Miranda Carballo, Fernando Chavarria Quiros,
- 4 Carolina Arauz Durán, William Rodríguez Román, Carlos Calderón Rodríguez,
- 5 Rodolfo Muñoz Valverde, Xinia Vargas Corrales, como se detalla.-----
- 6 Al respecto, en seguimiento con oficio MG-AG-04426-2022, de fecha 06 de setiembre
- 7 de 2022, me permito adjuntar el documento MG-AG-DI-03535-2022, de fecha 14 de
- 8 octubre de 2022, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería
- 9 y Operaciones, donde remite los pasos que se realizaron para crear la propuesta del
- 10 plan de intervención de aceras, rampas y pasos peatonales a corto, mediano y largo
- 11 plazo, con su respectiva estimación dé costos".-----
- 12 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----
- 13 1. Trasladar a la Comisión Especial de Superávit para su valoración.-----
- 14 2. Se notifique a los interesados.-----
- 15 3. Se solicita la firmeza.-----
- 16 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°006-
- 17 2023 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba. ---
- 18 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del
- 19 Dictamen N°006-2023 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad
- 20 se aprueba. -----
- 21 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del
- 22 Dictamen N°006-2023 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad
- 23 se aprueba. -----
- 24 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por
- 25 Tanto del Dictamen N°006-2023 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por
- 26 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----
- 27 ACUERDO N°6 -----
- 28 "POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----
- 29 1. Trasladar a la Comisión Especial de Superávit para su valoración.-----
- 30 2. Se notifique a los interesados.-----



1 3. Se solicita la firmaza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

2 **ARTÍCULO.III.VII.**-----

3 **dictamen N° 001-2023 COMISIÓN PROYECTOS DE LEY.**-----

4 “En reunión ordinaria, celebrada el día 11 de enero de 2023, a las 18:08 horas,
5 con la presencia de la Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón, Presidenta,
6 Regidor Propietario Carlos Andrés Calderón Zúñiga, Secretario, el Regidor Suplente
7 William Báez Herrera; y como asesor de Presidencia el Lic. José Daniel Córdoba
8 Molina, con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13,
9 inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio:-----

10 **SM 1316-2021, traslada el oficio CPEM-015-2021 suscrito por Ericka Ugalde**
11 **Camacho, Jefe Área Comisiones Legislativas III conocido en Sesión Ordinaria**
12 **N.º 33-2021, celebrada el día 16 de agosto de 2021 -----**

13 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

14 **Considerando:**-----

- 15 1. Que en Sesión Ordinaria N.º 33-2021, celebrada el día 16 de agosto de 2021,
16 artículo III, inciso 8), se conoció el oficio CPEM-015-2021 suscrito por Ericka
17 Ugalde Camacho, Jefe Área Comisiones Legislativas III, mediante el cual solicita
18 criterio institucional del expediente N.º 21.736, titulado: “Fortalecimiento de la
19 Participación Ciudadana en los procesos de revocatoria de mandato municipal por
20 medio de la Reforma de los Artículos 19, 163, 169 del Código Municipal, Ley N.º
21 7794, de 30 de abril de 1998, y del Artículo 12, inciso p), del Código Electoral, Ley
22 N.º 8765, del 19 de agosto de 2009”.-----
- 23 2. La presente iniciativa plantea mejorar y modernizar el instituto de revocatoria de
24 mandato de las alcaldías y vice alcaldías municipales, acercando el mecanismo a
25 la ciudadanía, trasladando al Tribunal Supremo de Elecciones la organización y
26 financiamiento de los plebiscitos de revocatoria de mandato, y protegiendo a las
27 autoridades de elección popular de enfrentar un proceso dirigido por sus
28 opositores, situación que atenta contra las garantías procesales y el principio de
29 debida defensa. -----
- 30 -----



Municipalidad de Góicoechea

Sesión Extraordinaria N°02-2023, lunes 19 de enero de 2023.

26182

- 1 3. El proyecto establece además un límite de un proceso por período constitucional,
2 con el fin de no convertirlo en una herramienta de chantaje político.
3 Adicionalmente, se autoriza la convocatoria por iniciativa ciudadana con el 5% de
4 las firmas de las personas inscritas electoralmente en el cantón, convocatoria que
5 actualmente sólo se encuentra disponible para las regidurías propietarias. -----
6 4. Se considera que el proyecto de ley en cuestión permite reglas más claras para la
7 celebración de los plebiscitos de revocatoria de mandato y evita los conflictos de
8 interés que pueden surgir en la organización de dichos procesos, además de
9 generarle un ahorro a los municipios en la organización de dichos procesos cuya
10 especialidad corresponde al Tribunal Supremo de Elecciones. -----

11 **Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----

- 12 1. Emitir dictamen afirmativo de la consulta trasladada por medio del oficio SM-
13 1316-2021, expresando su apoyo al expediente N.º 21.736, titulado:
14 “Fortalecimiento de la Participación Ciudadana en los procesos de revocatoria
15 de mandato municipal por medio de la Reforma de los Artículos 19, 163, 169
16 del Código Municipal, Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998, y del Artículo 12,
17 inciso p), del Código Electoral, Ley N.º 8765, del 19 de agosto de 2009”. -----
18 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a esta
19 iniciativa, e instar a las Diputaciones a darle pronta aprobación. -----
20 3. Declararse el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” -----
21 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°001-
22 2023 de la Comisión de Proyectos de Ley, el cual por unanimidad se aprueba.-**
23 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del
24 Dictamen N°001-2023 de la Comisión de Proyectos de Ley, la cual por
25 unanimidad se aprueba.**-----
26 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del
27 Dictamen N°001-2023 de la Comisión de Proyectos de Ley, el cual por
28 unanimidad se aprueba.**-----
29 -----
30 -----



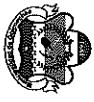
Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°02-2023, lunes 19 de enero de 2023.

26183

- 1 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmaza del Por
- 2 Tanto del Dictamen N°001-2023 de la Comisión de Proyectos de Ley, la cual por
- 3 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----
- 4 ACUERDO N°7 -----

- 5 “Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal: -----
 - 6 1. Emitir dictamen afirmativo de la consulta trasladada por medio del oficio SM-1316-2021, expresando su apoyo al expediente N.º 21.736, titulado: “Fortalecimiento de la Participación Ciudadana en los procesos de revocatoria de mandato municipal por medio de la Reforma de los Artículos 19, 163, 169 del Código Municipal, Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998, y del Artículo 12, inciso p), del Código Electoral, Ley N.º 8765, del 19 de agosto de 2009”. -----
 - 7 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a esta iniciativa, e instar a las Diputaciones a darle pronta aprobación. -----
 - 8 3. Declararse el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----
- 9 16 ARTÍCULO III.VIII.-----
- 10 17 DICTAMEN N° 002-2023 COMISIÓN PROYECTOS DE LEY.-----
- 11 18 “En reunión ordinaria, celebrada el día 11 de enero de 2023, a las 18:08 horas,
- 12 19 con la presencia de la Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón, Presidenta,
- 20 Regidor Propietario Carlos Andrés Calderón Zúñiga, Secretario, el Regidor Suplente
- 21 William Báez Herrera; y como asesor de Presidencia el Lic. José Daniel Córdoba
- 22 Molina, con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13,
- 23 inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio: -----
- 24 SM 1329-2020, el cual traslada oficio de la Asamblea Legislativa número CEPDA-
- 25 027-2020 suscrito por Alejandra Bolaños Guevara, conocido en Sesión
- 26 Ordinaria N.º 24-2020, celebrada el día 15 de junio de 2020, Artículo III.II., Inciso
- 27 34). -----
- 28 Al respecto se tiene lo siguiente:-----
- 29 Considerando:-----
- 30 -----



- 1 1. Que en Sesión Ordinaria N.º 24-2020, celebrada el día 15 de junio de 2020,
2 Artículo III. II., Inciso 34), donde se conoció el oficio de la Asamblea Legislativa
3 número CEPDA-027-2020 suscrito por Alejandra Bolaños Guevara, mediante el
4 cual solicita criterio institucional del expediente N.º 21.847, titulado: "CREACIÓN
5 DE LAS COMISIONES INSTITUCIONALES DE ACCESIBILIDAD Y
6 DISCAPACIDAD (CIAD)". -----
- 7 2. La presente iniciativa plantea modernizar la ley N.º 9171, denominada "Creación
8 de las Comisiones Institucionales sobre Accesibilidad y Discapacidad (CIAD)", de
9 29 de octubre de 2013, actualizando sus conceptos y adecuándola a la actualidad
10 para el cumplimiento de sus propósitos. -----
- 11 3. Entre los cambios principales de esta iniciativa se encuentra la obligatoriedad
12 que cada institución conforme una Comisión Institucional de Accesibilidad y
13 Discapacidad (CIAD), con el fin de cumplir las disposiciones y políticas en materia
14 de accesibilidad y discapacidad, todo con el propósito de coadyuvar en el
15 cumplimiento efectivo de los derechos de la población con discapacidad. -----
- 16 4. Si bien se coincide con el propósito de la presente iniciativa, entre las
17 instituciones y entes consultados se omite la consulta de manera estrecha con
18 organizaciones de personas con discapacidad y personas activistas con
19 discapacidad, tal y como lo establece la Convención sobre los Derechos de las
20 Personas con Discapacidad, por lo que se insta a las diputaciones a realizar dicho
21 proceso consultivo. -----
- 22 **Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----
- 23 1 Emitir dictamen afirmativo de la consulta trasladada por medio del oficio SM-
24 1329-2020, expresando su apoyo al expediente N.º N.º 21.847, titulado:
25 "CREACIÓN DE LAS COMISIONES INSTITUCIONALES DE ACCESIBILIDAD Y
26 DISCAPACIDAD (CIAD)" en el tanto se realice el proceso de consulta estrecha
27 con las organizaciones de personas con discapacidad y personas con
28 discapacidad, conforme a lo establecido en la Convención sobre los Derechos de
29 las Personas con Discapacidad, Artículo N°4, punto N°3. -----
- 30 -----



- 1 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a esta iniciativa, e instar a las Diputaciones a darle pronta aprobación en el tanto se atienda la observación planteada. -----
- 4 3. Declarérese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.
- 5 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°002-2023 de la Comisión de Proyectos de Ley, el cual por unanimidad se aprueba.-**
- 6 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Dictamen N°002-2023 de la Comisión de Proyectos de Ley, la cual por unanimidad se aprueba.-**
- 7 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Dictamen N°002-2023 de la Comisión de Proyectos de Ley, la cual por unanimidad se aprueba.-**
- 8 **Dictamen N°002-2023 de la Comisión de Proyectos de Ley, la cual por unanimidad se aprueba.-**
- 10 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°002-2023 de la Comisión de Proyectos de Ley, el cual por unanimidad se aprueba.-**
- 11 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por Tanto del Dictamen N°002-2023 de la Comisión de Proyectos de Ley, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----
- 12 **ACUERDO N°8**-----
- 13 **"Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal: -----**
- 14 **1. Emitir dictamen afirmativo de la consulta trasladada por medio del oficio SM-1329-2020, expresando su apoyo al expediente N.º N.º 21.847, titulado: "CREACIÓN DE LAS COMISIONES INSTITUCIONALES DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (CIAD)" en el tanto se realice el proceso de consulta estrecha con las organizaciones de personas con discapacidad y personas con discapacidad, conforme a lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Artículo N°4, punto N°3. -----**
- 15 **2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a esta iniciativa, e instar a las Diputaciones a darle pronta aprobación en el tanto se atienda la observación planteada. -----**
- 16 **3. Declarérese el presente acuerdo como definitivamente aprobado." ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.-----**
- 17 **ARTÍCULO III.IX.-----**



1 **DICTAMEN N° 003-2023 COMISIÓN PROYECTOS DE LEY.**-----

2 “En reunión ordinaria, celebrada el día 11 de enero de 2023, a las 18:08 horas,
3 con la presencia de la Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón, Presidenta,
4 Regidor Propietario Carlos Andrés Calderón Zúñiga, Secretario, el Regidor Suplente
5 William Báez Herrera; y como asesor de Presidencia el Lic. José Daniel Córdoba
6 Molina, con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13,
7 inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio:

8 **SM 298-2022, traslada oficio de la Asamblea Legislativa número CG-086-2022
suscripto por Erika Ugaldé Camacho, conocido en Sesión Ordinaria N.º 07-2022,
celebrada el día 14 de febrero de 2022, Artículo III inciso 6).** -----

11 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

12 **Considerando:**-----

13 1. Que en Sesión Ordinaria N.º 07-2022, celebrada el día 14 de febrero de 2022,
14 Artículo III inciso 6), se conoció oficio de la Asamblea Legislativa número CG-
15 086-2022 suscrito por Erika Ugaldé Camacho, mediante el cual solicita criterio
16 institucional del expediente N.º 20.204, titulado: “REFORMAS DEL MARCO
17 LEGAL PARA LA SIMPLIFICACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN
18 PÚBLICA”.-----

19 2. La presente iniciativa plantea derogar normas obsoletas, fortalecer controles y
20 promover la coherencia en el bloque de legalidad de conformidad con los
21 lineamientos más actualizados. Con este fin, deroga una serie de normas
22 obsoletas y caducas, así como mejorar los controles internos y rendición de
23 cuentas.-----

24 3. Se considera positivo el aporte del presente proyecto y si bien no altera o modifica
25 ningún aspecto de fundamental importancia en el ordenamiento jurídico, permite
26 una clarificación y simplificación del ordenamiento jurídico costarricense. -----

27 **Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:**-----

28 1. Emitir dictamen afirmativo de la consulta trasladada por medio del oficio SM-298-
29 2022, expresando su apoyo al expediente N.º 20.204, titulado “REFORMAS DEL
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°02-2023, lunes 19 de enero de 2023.

26187

- 1 MARCO LEGAL PARA LA SIMPLIFICACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA". -----
- 2 Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a esta iniciativa, e instar a las Diputaciones a darle pronta aprobación. -----
- 3 Declarése el presente acuerdo como definitivamente aprobado." -----
- 4 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°003-2023 de la Comisión de Proyectos de Ley, el cual por unanimidad se aprueba.-
- 5 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Dictamen N°003-2023 de la Comisión de Proyectos de Ley, la cual por unanimidad se aprueba.-
- 6 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°003-2023 de la Comisión de Proyectos de Ley, el cual por unanimidad se aprueba.-
- 7 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por Tanto del Dictamen N°003-2023 de la Comisión de Proyectos de Ley, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----
- 8 ACUERDO N°9 -----
- 9 "Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal: -----
- 10 1. Emitir dictamen afirmativo de la consulta trasladada por medio del oficio SM-298-2022, expresando su apoyo al expediente N.º 20.204, titulado "REFORMAS DEL MARCO LEGAL PARA LA SIMPLIFICACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA". -----
- 11 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a esta iniciativa, e instar a las Diputaciones a darle pronta aprobación. -----
- 12 3. Declarése el presente acuerdo como definitivamente aprobado." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----
- 13 ARTICULO III.X. -----
- 14 DICTAMEN N° 004-2023 COMISIÓN PROYECTOS DE LEY. -----
- 15 "En reunión ordinaria, celebrada el día 11 de enero de 2023, a las 18:08 horas, con la presencia de la Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón, Presidenta,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°02-2023, lunes 19 de enero de 2023.

26188

- 1 Regidor Propietario Carlos Andrés Calderón Zúñiga, Secretario, el Regidor Suplente
- 2 William Báez Herrera; y como asesor de Presidencia el Lic. José Daniel Córdoba
- 3 Molina, con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13,
- 4 inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio: -----
- 5 SM 1673-2020, por medio del cual se traslada oficio de la Asamblea Legislativa
- 6 número VAL-CPOECO-363-2020 suscrito por Nancy Vilchez Obando, conocido en
- 7 Sesión Ordinaria N.º 31-2020, celebrada el día 3 de agosto de 2020, Artículo III.II,
- 8 inciso 9). -----
- 9 Al respecto se tiene lo siguiente:-----
- 10 Considerando:-----
 - 11 1. Que en Sesión Ordinaria N.º 31-2020, celebrada el día 3 de agosto de 2020,
 - 12 Artículo III.II, inciso 9), se conoció oficio de la Asamblea Legislativa número VAL-
 - 13 CPOECO-363-2020 suscrito por Nancy Vilchez Obando, mediante el cual solicita
 - 14 criterio institucional del expediente N.º 21.799, titulado: "REFORMA AL ARTÍCULO
 - 15 211 DE LA LEY N.º 6227, LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
 - 16 DE 2 DE MAYO DE 1978; ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL ARTÍCULO 40 Y
 - 17 UN TRANSITORIO A LA LEY N.º 7494, LEY DE CONTRATACIÓN
 - 18 ADMINISTRATIVA DE 2 DE MAYO DE 1995 Y SUS REFORMAS". -----
 - 19 2. La presente iniciativa plantea ampliar la responsabilidad disciplinaria de las
 - 20 personas servidoras públicas con el fin que estén sujetas no sólo a sus acciones
 - 21 sino también por sus omisiones cuando estas representen dolo o culpa grave en
 - 22 el desempeño de sus deberes. -----
 - 23 3. Adicionalmente el proyecto plantea la incorporación de todos los entes públicos
 - 24 que a la entrada en vigencia de la ley no hayan implementado el sistema
 - 25 electrónico de compras públicas, para lo cual dispondrán de un plazo de tres
 - 26 meses. -----
 - 27 4. Si bien se coincide con el fin del proyecto, se observa que el proyecto es omiso en
 - 28 la urgente necesidad de capacitación y formación para las personas designadas
 - 29 para operar la plataforma electrónica de contratación administrativa en cada
 - 30 institución, aspecto que se considera debe incorporarse en el proyecto de ley. ---



1 **Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:**-----

- 2 1. Emitir dictamen afirmativo de la consulta trasladada por medio del oficio SM 1673-
3 2020, expresando su apoyo al expediente N.º 21.799, titulado: "REFORMA AL
4 ARTÍCULO 211 DE LA LEY N.º 6227, LEY GENERAL D ELA ADMINISTRACIÓN
5 PÚBLICA DE 2 DE MAYO DE 1978; ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL
6 ARTÍCULO 40 Y UN TRANSITORIO A LA LEY N.º 7494, LEY DE
7 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE 2 DE MAYO DE 1995 Y SUS
8 REFORMAS" en el tanto se atiendan las observaciones planteadas. -----
- 9 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a esta iniciativa,
10 e instar a las Diputaciones a darle pronta aprobación en el tanto se atiendan las
11 observaciones planteadas.-----
- 12 3. Declararse el presente acuerdo como definitivamente aprobado." -----
- 13 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°004-
14 2023 de la Comisión de Proyectos de Ley, el cual por unanimidad se aprueba.-
- 15 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del
16 Dictamen N°004-2023 de la Comisión de Proyectos de Ley, la cual por
17 unanimidad se aprueba.-
- 18 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del
19 Dictamen N°004-2023 de la Comisión de Proyectos de Ley, el cual por
20 unanimidad se aprueba.-
- 21 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por
22 Tanto del Dictamen N°004-2023de la Comisión de Proyectos de Ley, la cual por
23 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----
- 24 ACUERDO N°10 -----
- 25 "Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:-----
- 26 1. Emitir dictamen afirmativo de la consulta trasladada por medio del oficio SM 1673-
27 2020, expresando su apoyo al expediente N.º 21.799, titulado: "REFORMA AL
28 ARTÍCULO 211 DE LA LEY N.º 6227, LEY GENERAL D ELA ADMINISTRACIÓN
29 PÚBLICA DE 2 DE MAYO DE 1978; ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL
30 ARTÍCULO 40 Y UN TRANSITORIO A LA LEY N.º 7494, LEY DE



- 1 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE 2 DE MAYO DE 1995 Y SUS REFORMAS” en el tanto se atiendan las observaciones planteadas.-----
2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a esta iniciativa,
- 3 e instar a las Diputaciones a darle pronta aprobación en el tanto se atiendan las observaciones planteadas.-----
- 4
- 5
- 6 3. Declarése el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” ACUERDO EN
- 7 **FIRME. COMUNIQUESE.**-----
- 8 **ARTICULO III.XI.**-----

9 DICTAMEN N° 005-2023 COMISIÓN PROYECTOS DE LEY.-----

- 10 “En reunión ordinaria, celebrada el día 11 de enero de 2023, a las 18:08 horas, con la presencia de la Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón, Presidenta, Regidor Propietario Carlos Andrés Calderón Zúñiga, Secretario, el Regidor Suplente William Báez Herrera; y como asesor de Presidencia el Lic. José Daniel Córdoba Molina, con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio:-----
- 11 SM 1231-2020, por medio del cual se traspasa oficio de la Asamblea Legislativa número AL-CJ-21678-0136-2020, conocido en Sesión Ordinaria N.º 23-2020, celebrada el día 8 de junio de 2020, Artículo III Inciso 16), en el cual se solicita criterio institucional del expediente N.º 21.678, titulado: “LEY DE RESGUARDO A LA IMPARCIALIDAD EN LAS DECISIONES DE ALTOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS PÚBLICAS”.-----
- 12 Al respecto se tiene lo siguiente:-----
- 13 **Considerando:**-----
- 14 1. Que en Sesión Ordinaria N.º 23-2020, celebrada el día 8 de junio de 2020, Artículo III Inciso 16), se conoció el oficio de la Asamblea Legislativa número AL-CJ-21678-0136-2020, mediante el cual solicita criterio institucional del expediente N.º 21.678, titulado: “LEY DE RESGUARDO A LA IMPARCIALIDAD EN LAS DECISIONES DE ALTOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS PÚBLICAS”.-----
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30



- 1 2. La presente iniciativa plantea regular el movimiento de personas entre altos cargos en el sector público y privado, lo cual puede producir conflictos de interés e incrementar el riesgo de corrupción. -----
- 3 4. Para lograr lo anterior, se dispone de regulaciones especiales durante los dos primeros años de ejercicio del cargo público y durante los dos años posteriores a la finalización del nombramiento para privilegiar intereses privados. -----
- 5 6 7. 4. En lo correspondiente al ámbito municipal, lo anterior aplicaría exclusivamente a algunos cargos administrativos y a la Alcaldía y vice alcaldía Municipal. -----
- 8 9. **Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:**-----
- 10 1. Emitir dictamen afirmativo de la consulta trasladaada por medio del oficio SM-1231-2020, expresando su apoyo al expediente N.º 21.678, titulado: "LEY DE RESGUARDO A LA IMPARCIALIDAD EN LAS DECISIONES DE ALTOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS PÚBLICAS". -----
- 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 2023 de la Comisión de Proyectos de Ley, el cual por unanimidad se aprueba." -----
- 14 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a esta iniciativa, e instar a las Diputaciones a darle pronta aprobación. -----
- 15 3. Declarése el presente acuerdo como definitivamente aprobado." -----
- 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 2023 de la Comisión de Proyectos de Ley, el cual por unanimidad se aprueba." -----
- 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 2023 de la Comisión de Proyectos de Ley, el cual por unanimidad se aprueba." -----
- 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 2023 de la Comisión de Proyectos de Ley, la cual por unanimidad se aprueba." -----
- 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 2023 de la Comisión de Proyectos de Ley, la cual por unanimidad se aprueba." -----
- 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 2023 de la Comisión de Proyectos de Ley, la cual por unanimidad se aprueba." -----
- 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 2023 de la Comisión de Proyectos de Ley, la cual por unanimidad se aprueba." -----
- 22 23 24 25 26 27 28 29 30 2023 de la Comisión de Proyectos de Ley, la cual por unanimidad se aprueba." -----
- 23 24 25 26 27 28 29 30 2023 de la Comisión de Proyectos de Ley, la cual por unanimidad se aprueba." -----
- 24 25 26 27 28 29 30 2023 de la Comisión de Proyectos de Ley, la cual por unanimidad se aprueba." -----
- 25 26 27 28 29 30 2023 de la Comisión de Proyectos de Ley, la cual por unanimidad se aprueba." -----
- 26 27 28 29 30 2023 de la Comisión de Proyectos de Ley, la cual por unanimidad se aprueba." -----
- 27 28 29 30 2023 de la Comisión de Proyectos de Ley, la cual por unanimidad se aprueba." -----
- 28 29 30 2023 de la Comisión de Proyectos de Ley, la cual por unanimidad se aprueba." -----
- 29 30 2023 de la Comisión de Proyectos de Ley, la cual por unanimidad se aprueba." -----
- 30 2023 de la Comisión de Proyectos de Ley, la cual por unanimidad se aprueba." -----



- 1 1. Emitir dictamen afirmativo de la consulta trasladada por medio del oficio SM-1231-
2 2020, expresando su apoyo al expediente N.º 21.678, titulado: "LEY DE
3 RESGUARDO A LA IMPARCIALIDAD EN LAS DECISIONES DE ALTOS
4 FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS PÚBLICAS". -----
- 5 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a esta iniciativa,
6 e instar a las Diputaciones a darle pronta aprobación. -----
- 7 3. Declararse el presente acuerdo como definitivamente aprobado." ACUERDO EN
8 FIRME. COMUNIQUESE. -----
- 9 ARTÍCULO III.XII. -----
- 10 DICTAMEN N° 006-2023 COMISIÓN PROYECTOS DE LEY.-----
 - 11 "En reunión ordinaria, celebrada el día 11 de enero de 2023, a las 18:08 horas,
12 con la presencia de la Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón, Presidenta,
13 Regidor Propietario Carlos Andrés Calderón Zúñiga, Secretario, el Regidor Suplente
14 William Báez Herrera; y como asesor de Presidencia el Lic. José Daniel Córdoba
15 Molina, con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13,
16 inciso i), y 44 del Código Municipal, se conocieron los siguientes oficios: -----
 - 17 • SM 1331-2020 por medio del cual se traslada oficio CEPDA-008-20, suscrito por
18 la señora Alejandra Bolaños Guevara, Jefa Área Comisiones Legislativas VII,
19 conocido en Sesión Ordinaria N.º 24-2020, celebrada el día 15 de junio de 2020,
20 Artículo III.II. Inciso 37). -----
 - 21 • SM 2386-2020 por medio del cual se traslada oficio CPEM-094-2020, suscrito por
22 la señora Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área Comisiones Legislativas II,
23 conocido en Sesión Ordinaria N.º 47-2020, celebrada el día 23 de noviembre de
24 2020, Artículo III inciso 21). -----
 - 25 • SM 1637-2020 por medio del cual se traslada el oficio AL-DCLEREFESTA 002-
26 2020, suscrito por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área, conocido en
27 Sesión Ordinaria N.º 30-2020, celebrada el día 28 de julio de 2020, Artículo III,
28 Inciso 1). -----
 - 29 Al respecto se tiene lo siguiente:-----
 - 30 Considerando: -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°02-2023, lunes 19 de enero de 2023.

26193

- 1 1. Que en Sesión Ordinaria N.º 24-2020, celebrada el día 15 de junio de 2020, Artículo III.II. Inciso 37), se conoció oficio CEPDA-008-20, suscrito por la señora Alejandra Bolaños Guevara, Jefa Área Comisiones Legislativas VIII, mediante el cual solicita criterio institucional del expediente N.º 21.970, titulado: "LEY DE FOMENTO SOCIOECONÓMICO LOCAL".-----
- 2 2. Que en Sesión Ordinaria N.º 47-2020, celebrada el día 23 de noviembre de 2020, Artículo III inciso 21), se conoció oficio CPEM-094-2020, suscrito por la señora Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área Comisiones Legislativas III, mediante el solicita criterio institucional del expediente N.º 22.159, titulado: "LEY PARA AUTORIZAR EL RECÁLCULO DE LAS LICENCIAS MUNICIPALES PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, ANTE SITUACIONES QUE AMERITEN LA SUSPENSIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LA ACTIVIDAD".-----
- 3 3. Que en Sesión Ordinaria N.º 30-2020, celebrada el día 28 de julio de 2020, Artículo III, Inciso 1), se conoció el oficio AL-DCLEREFESTA 002-2020, suscrito por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área en el cual se solicita criterio institucional del expediente N.º 22.036, titulado: "REFORMA A LA LEY DE PROTECCIÓN AL CIUDADANO DEL EXCESO DE REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, PARA MEJORAR LA EFICIENCIA DEL SECTOR PÚBLICO EN LA ATENCIÓN A LOS TRÁMITES DE LOS CIUDADANOS".-----
- 4 4. Los expedientes trasladados por medio de los oficios SM 1331-2020 y SM 238-2020 corresponden a iniciativas que carecen de interés actual por estar enmarcados sus efectos en la atención de la emergencia provocada por la enfermedad de COVID-19.-----
- 5 5. Por su parte, el expediente trasladado por medio del oficio SM 1637-2020, corresponde a una iniciativa que fue superada por la ley N.º 10.072, Reforma Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, del 18 de noviembre de 2021.-----
- 29 29 **Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:**-----
- 30 -----



Sesión Extraordinaria N°02-2023, lunes 19 de enero de 2023.

26194

1 1. Tomar nota y archivar las consultas trasladadas por medio de los oficios SM 1331-
2 2020, SM 2386-2020 y SM 1637-2020, toda vez que carecen de interés actual.

3 2. Comuníquese este acuerdo a la Asamblea Legislativa. -----

4 3. Declarérese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” -----

5 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°006-
6 2023 de la Comisión de Proyectos de Ley, el cual por unanimidad se aprueba.-**

7 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del
8 Dictamen N°006-2023 de la Comisión de Proyectos de Ley, la cual por
9 unanimidad se aprueba.-**

10 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del
11 Dictamen N°006-2023 de la Comisión de Proyectos de Ley, el cual por
12 unanimidad se aprueba.-**

13 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por
14 Tanto del Dictamen N°006-2023 de la Comisión de Proyectos de Ley, la cual por
15 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**

16 **ACUERDO N°12** -----

17 **“Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal: -----**

18 1. Tomar nota y archivar las consultas trasladadas por medio de los oficios SM 1331-
19 2020, SM 2386-2020 y SM 1637-2020, toda vez que carecen de interés actual.

20 2. Comuníquese este acuerdo a la Asamblea Legislativa. -----

21 3. Declarérese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDON EN**
FIRME. COMUNIQUESE. -----

23 **ARTÍCULO III.XIII.** -----

24 **DICTAMEN N° 007-2023 COMISIÓN PROYECTOS DE LEY.** -----

25 “En reunión ordinaria, celebrada el día 11 de enero de 2023, a las 18:08 horas,
26 con la presencia de la Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón, Presidenta,
27 Regidor Propietario Carlos Andrés Calderón Zúñiga, Secretario, el Regidor Suplente
28 William Báez Herrera; y como asesor de Presidencia el Lic. José Daniel Córdoba
29 Molina, con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13,
30 inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio: -----



1 **SM 1684-2020, por medio del cual se traslada oficio de la Asamblea Legislativa
2 número CPEM-050-2020 suscrito por Erika Ugalde Camacho, conocido en
3 Sesión Ordinaria N.º 31-2020, celebrada el día 3 de agosto de 2020, Artículo III.II,
4 inciso 21).** -----

5 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

6 **Considerando:**-----

7 1. Que en Sesión Ordinaria N.º 31-2020, celebrada el día 3 de agosto de 2020,
8 Artículo III.II, inciso 21), se conoció oficio de la Asamblea Legislativa número
9 CPEM-050-2020 suscrito por Erika Ugalde Camacho, mediante el cual solicita
10 criterio institucional del expediente N.º 22.057, titulado: "LEY QUE FACULTA AL
11 CONCEJO MUNICIPAL A NOMBRAR Y REMOVER A SU ASESOR LEGAL" -----
12 2. La presente iniciativa plantea modificar el artículo 13, inciso f) del Código
13 Municipal, con el fin de incluir entre las atribuciones del Concejo Municipal la de
14 nombrar y remover a la persona asesora legal, tal y como se tiene con la auditoría,
15 contaduría y secretaría del concejo.-----

16 3. La reforma busca incorporar en la normativa la práctica usual en la mayoría de los
17 Concejos Municipales, otorgándole una mayor seguridad jurídica a las personas
18 municipales en esos procesos de contratación y despido.-----

19 **Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:**-----

20 1. Emitir dictamen afirmativo de la consulta trasladada por medio del oficio SM 1684-
21 2020, expresando su apoyo al expediente N.º 22.057, titulado: "LEY QUE
22 FACULTA AL CONCEJO MUNICIPAL A NOMBRAR Y REMOVER A SU ASESOR
23 LEGAL".-----

24 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a esta iniciativa,
25 e instar a las Diputaciones a darle pronta aprobación.-----

26 3. Declararse el presente acuerdo como definitivamente aprobado." -----

27 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°007-**
28 **2023 de la Comisión de Proyectos de Ley, el cual por unanimidad se aprueba.**
29 -----
30 -----



1 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del
2 Dictamen N°007-2023 de la Comisión de Proyectos de Ley, la cual por
3 unanimidad se aprueba.-----

4 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del
5 Dictamen N°007-2023 de la Comisión de Proyectos de Ley, el cual por
6 unanimidad se aprueba.-----

7 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por
8 Tanto del Dictamen N°007-2023 de la Comisión de Proyectos de Ley, la cual por
9 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

10 ACUERDO N°13 -----

11 “Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

12 1. Emitir dictamen afirmativo de la consulta trasladada por medio del oficio SM 1684-
13 2020, expresando su apoyo al expediente N.º 22.057, titulado: “LEY QUE
14 FACULTA AL CONCEJO MUNICIPAL A NOMBRAR Y REMOVER A SU ASESOR
15 LEGAL”. -----

16 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a esta iniciativa,
17 e instar a las Diputaciones a darle pronta aprobación. -----

18 3. Declarése el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” ACUERDO EN
19 FIRME. COMUNIQUESE. -----

20 ARTÍCULO III.XIV.-----

21 DICTAMEN N° 008-2023 COMISIÓN PROYECTOS DE LEY.-----

22 “En reunión ordinaria, celebrada el día 11 de enero de 2023, a las 18:08 horas,
23 con la presencia de la Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón, Presidenta,
24 Regidor Propietario Carlos Andrés Calderón Zúñiga, Secretario, el Regidor Suplente
25 William Báez Herrera; y como asesor de Presidencia el Lic. José Daniel Córdoba
26 Molina, con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13,
27 inciso i), y 44 del Código Municipal, se conocieron los siguientes oficios: -----
28 • SM 1995-2020, por medio del cual se traslada CPEM-060-2020, suscrito por la
29 señora Ericka Ugalde Camacho, Jefa Área Comisiones Legislativas III,-----
30 -----



- 1 • Asamblea Legislativa conocido en Sesión Ordinaria N.º 39-2020, celebrada
2 el día 28 de setiembre de 2020, Artículo III.III, inciso 9). -----
- 3 • SM 1778-2021, por medio del cual se traslada oficio CPEM-069-2021, suscrito
4 por Erika Ugalde Camacho Jefe Área, Comisiones Legislativas III conocido
5 en Sesión Ordinaria N.º 41-2021, celebrada el día 11 de octubre de 2021,
6 Artículo III inciso 17). -----
- 7 Oficios en los cuales se solicita criterio institucional del expediente N.º 22.054, titulado:
8 "LEY PARA LA TRANSFORMACIÓN A COMUNIDADES INTELIGENTES". Al
9 respecto se tiene lo siguiente: -----
- 10 Considerando: -----
 - 11 1. Que en Sesión Ordinaria N.º 39-2020, celebrada el día 28 de setiembre de 2020,
12 Artículo III.III, inciso 9) se conoció oficio CPEM-060-2020, suscrito por la señora
13 Erika Ugalde Camacho, Jefa Área Comisiones Legislativas III, mediante el cual
14 solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto "LEY PARA LA
15 TRANSFORMACIÓN A CIUDADES INTELIGENTES", expediente 22.054. -----
 - 16 2. Que en Sesión Ordinaria N.º 41-2021, celebrada el día 11 de octubre de 2021,
17 Artículo III inciso 17), se conoció oficio CPEM-069-2021, suscrito por Erika Ugalde
18 Camacho Jefe Área, Comisiones Legislativas III, mediante el cual solicita el criterio
19 de esa institución en relación con el texto dictaminado "LEY PARA LA
20 TRANSFORMACIÓN A CIUDADES INTELIGENTES", expediente 22.054. -----
 - 21 3. La presente iniciativa plantea facilitar el desarrollo de infraestructura en
22 telecomunicaciones en las comunidades, por medio del establecimiento de
23 criterios técnicos obligatorios para las municipalidades, con el fin de uniformar la
24 reglamentación que sobre este tema existe en todos los gobiernos locales. -----
 - 25 4. Al respecto se considera que con el fin de no reñir con el principio constitucional
26 de autonomía de las municipalidades, dichos criterios técnicos deben ser
27 aprobados por cada Concejo Municipal de previo a su entrada en vigencia, para lo
28 cual el proceso de desarrollo de los mismos debe ser en estrecha consulta con los
29 gobiernos locales. -----
 - 30 Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal: -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°02-2023, lunes 19 de enero de 2023.

26198

- 1 1. Emitir dictamen afirmativo de la consulta trasladada por medio de los oficios SM
2 1995-2020 y SM 1778-2021, expresando su apoyo al expediente N.º 22.054,
3 titulado: “LEY PARA LA TRANSFORMACIÓN A COMUNIDADES
4 INTELIGENTES”, en el tanto se atiendan las observaciones planteadas.-----
5 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a esta iniciativa,
6 e instar a las Diputaciones a darle pronta aprobación en el tanto se atiendan las
7 observaciones planteadas.-----
8 3. Declarése el presente acuerdo como definitivamente aprobado. -----
9 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°008-
10 2023 de la Comisión de Proyectos de Ley, el cual por unanimidad se aprueba.-----**
11 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del
12 Dictamen N°008-2023 de la Comisión de Proyectos de Ley, la cual por
13 unanimidad se aprueba.-----**
14 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del
15 Dictamen N°008-2023 de la Comisión de Proyectos de Ley, el cual por
16 unanimidad se aprueba.-----**
17 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por
18 Tanto del Dictamen N°007-2023 de la Comisión de Proyectos de Ley, la cual por
19 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----
20 ACUERDO N°14 -----**
21 **Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:-----**
22 1. Emitir dictamen afirmativo de la consulta trasladada por medio de los oficios SM
23 1995-2020 y SM 1778-2021, expresando su apoyo al expediente N.º 22.054,
24 titulado: “LEY PARA LA TRANSFORMACIÓN A COMUNIDADES
25 INTELIGENTES”, en el tanto se atiendan las observaciones planteadas.-----
26 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a esta iniciativa,
27 e instar a las Diputaciones a darle pronta aprobación en el tanto se atiendan las
28 observaciones planteadas.-----
29 3. Declarése el presente acuerdo como definitivamente aprobado. **ACUERDO EN**
30 **FIRME. COMUNIQUESE. -----**



1 **ARTICULO III.XV.** -----

2 **DICTAMEN N° 01-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE REGLAMENTOS.**-----

3 "En reunión extraordinaria, celebrada el día 09 de enero de 2023, a las quince
4 horas con cuarenta y cinco minutos, con la presencia de las Regidurías Suplentes
5 Andrea Chaves Calderón, Presidenta, Nicole Mesén Sojo, Vice Presidenta, el Regidor
6 Propietario Carlos Andrés Calderón Zúñiga, Secretario, como asesores el Lic. José
7 Daniel Córdoba Molina de Presidencia y la Licda. Karol Monge Molina, con base en
8 los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del
9 Código Municipal, se conoció del siguiente oficio: -----

10 **SM ACUERDO 2742-2022, el cual traslada oficio UCAGOICO-0037-2022**
11 suscrito por el señor Juan Carlos Solano Esquivel, Unión Cantonal de
12 Asociaciones de Desarrollo Comunal de Goicoechea conocido en la Sesión
13 Ordinaria N.º 47-2022, celebrada el día 21 de noviembre del 2022, Artículo II
14 inciso 8). -----

15 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

16 **Considerando:** -----

17 Que en Sesión Ordinaria N.º 47-2022, celebrada el día 21 de noviembre del 2022,
18 Artículo II inciso 8), se acordó trasladar el oficio UCAGOICO-0037-2022 suscrito
19 por el señor Juan Carlos Solano Esquivel, Unión Cantonal de Asociaciones de
20 Desarrollo Comunal de Goicoechea

21 **POR TANTO:** -----

22 Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal: -----
23 1. Solicitar a la Dirección Jurídica de la Municipalidad el criterio jurídico sobre lo
24 manifestado por el señor Juan Carlos Solano Esquivel, con respecto a los alcances
25 del Reglamento para la realización de espectáculos públicos del cantón de
26 Goicoechea, así como el Reglamento a la ley de patentes del cantón de
27 Goicoechea, respecto de las asociaciones de desarrollo comunal. -----
28 2. Una vez sea recibido dicho criterio emitido por parte de la Administración, sea
29 trasladado a esta comisión para su análisis y dictamen. -----
30 3. Se solicita la firmaza del presente acuerdo. -----



1 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°01-
2 2023 de la Comisión de Especial de Reglamentos, el cual por unanimidad se
3 aprueba.-----

4 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del
5 Dictamen N°01-2023 de la Comisión de Especial de Reglamentos, la cual por
6 unanimidad se aprueba.-----

7 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del
8 Dictamen N°01-2023 de la Comisión de Especial de Reglamentos, el cual por
9 unanimidad se aprueba.-----

10 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por
11 Tanto del Dictamen N°01-2023 de la Comisión de Especial de Reglamentos, la
12 cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

13 ACUERDO N°15 -----

14 POR TANTO: -----

15 “Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

16 1. Solicitar a la Dirección Jurídica de la Municipalidad el criterio jurídico sobre lo
17 manifestado por el señor Juan Carlos Solano Esquivel, con respecto a los alcances
18 del Reglamento para la realización de espectáculos públicos del cantón de
19 Goicoechea, así como el Reglamento a la ley de patentes del cantón de

20 Goicoechea, respecto de las asociaciones de desarrollo comunal. -----
21 2. Una vez sea recibido dicho criterio emitido por parte de la Administración, sea
22 trasladado a esta comisión para su análisis y dictamen. -----

23 3. Se solicita la firmeza del presente acuerdo.” **ACUERDO EN FIRME.**
24 COMUNIQUESE. -----

25 ARTÍCULO III.XVI.-----

26 DICTAMEN N° 02-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE REGLAMENTOS.-----

27 “En reunión extraordinaria, celebrada el día 09 de enero de 2023, a las quince
28 horas con cuarenta y cinco minutos, con la presencia de las Regidurías Suplentes
29 Andrea Chaves Calderón, Presidenta, Nicole Mesén Sojo, Vice Presidenta, el Regidor
30 Propietario Carlos Andrés Calderón Zúñiga, Secretario, como asesores el Lic. José



1 Daniel Córdoba Molina de Presidencia y la Licda. Karol Monge Molina, con base en
2 los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del
3 Código Municipal, se conoció del siguiente oficio: -----

4 **SM ACUERDO 2921-2022, el cual comunica que se devuelve Dictamen 30-**
5 **2022 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos,**
6 **conocido en la Sesión Ordinaria N.º 49-2022, celebrada el día 06 de diciembre**
7 **del 2022, Artículo VIII.X, para un mejor resolver -----**

8 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

9 Considerando:-----

10 Que en Sesión Ordinaria N.º 49-2022, celebrada el día 06 de diciembre del 2022,
11 Artículo VIII.X, se acordó devolver el Dictamen 30-2022 de la Comisión Especial
12 de Estudio y Creación de Reglamentos, para un mejor resolver. -----

13 **POR TANTO:** -----

14 Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

- 15 a) A partir de la firmaza del presente acuerdo, los reglamentos de aplicación
16 general que impacten a las personas administradas y que sean aprobados por
17 el Concejo Municipal para ser enviados a consulta pública, serán trasladados
18 a la Administración Municipal con el fin que esta aplique el formulario Costo
19 Beneficio, emitido por la Comisión de Simplificación de Trámites del Ministerio
20 de Economía, Industria y Comercio (MEIC) en un plazo máximo de ocho días
21 posterior a su traslado y una vez aplicado el texto deberá ser remitido de
22 inmediato a su respectiva publicación para consulta pública. En caso que el
23 MEIC realice observaciones al texto, las mismas serán trasladadas a la
24 Comisión respectiva para su análisis y valoración. -----
- 25 b) Se comunique a las partes interesadas. -----
- 26 c) Se solicita la firmaza.” -----
- 27 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°02-**
28 **2023 de la Comisión de Especial de Reglamentos, el cual por unanimidad se**
29 **aprueba.**-----
- 30 -----



1 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del
2 Dictamen N°02-2023 de la Comisión de Especial de Reglamentos, la cual por
3 unanimidad se aprueba.-----

4 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del
5 Dictamen N°02-2023 de la Comisión de Especial de Reglamentos, el cual por
6 unanimidad se aprueba.-----

7 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por
8 Tanto del Dictamen N°02-2023 de la Comisión de Especial de Reglamentos, la
9 cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

10 ACUERDO N°16 -----

11 “POR TANTO: -----

- 12 Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal: -----
13 a) A partir de la firmeza del presente acuerdo, los reglamentos de aplicación
14 general que impacten a las personas administradas y que sean aprobados por
15 el Concejo Municipal para ser enviados a consulta pública, serán trasladados
16 a la Administración Municipal con el fin que esta aplique el formulario Costo
17 Beneficio, emitido por la Comisión de Simplificación de Trámites del Ministerio
18 de Economía, Industria y Comercio (MEIC) en un plazo máximo de ocho días
19 posterior a su traslado y una vez aplicado el texto deberá ser remitido de
20 inmediato a su respectiva publicación para consulta pública. En caso que el
21 MEIC realice observaciones al texto, las mismas serán trasladadas a la
22 Comisión respectiva para su análisis y valoración. -----
23 b) Se comunique a las partes interesadas. -----
24 c) Se solicita la firmeza.” ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.-----
25 ARTICULO III.XVII.-----
26 DICTAMEN N° 09-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS.-----
27 El Presidente del Concejo Municipal menciona, el dictamen N°09-2023 de la
28 Comisión de Jurídicos, por revisiones que se están haciendo con la Administración no
29 fue presentado con las firma correspondientes, entonces se va ver la próxima semana
30 según lo que me indica la compañera presidenta de la comisión.-----

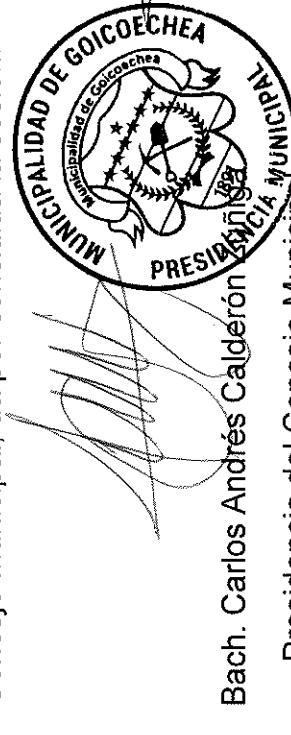
Municipalidad de Goicoechea



Sesión Extraordinaria N°02-2023, lunes 19 de enero de 2023.

26203

- 1 Al ser las diecinueve horas con cuarenta y cuatro minutos, el Presidente del
2 Concejo Municipal, da por concluida la sesión.



3
4
5
6 Bach. Carlos Andrés Calderón
7 Presidencia del Concejo Municipal

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Departamento de Secretaría

- 8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30